



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

### EDICTO No. 196

#### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

#### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO en contra del abogado EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT, RADICADO BAJO EL NUMERO 47001110200020200009400, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022 QUE A SU TENOR DISPONE:**

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se dispone la **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** en contra del abogado **EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.617.857 y tarjeta profesional número 54.926, en consecuencia:

1. Fijar como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS y CALIFICACIÓN el **día 03 de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.**
- 2.-Librense las citaciones por el medio más eficaz, Al abogado **EDUARDO JOSE DANGOND CULZAT** en las direcciones reportadas en el Registro Nacional de Abogados.
- 3.-Adviértasele al disciplinable que es obligatoria su comparecencia de manera virtual a través del link que le será enviado al correo electrónico que aparezca consignado en el Registro Nacional de Abogados y la de su defensor si lo tuviere a la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, de conformidad con el parágrafo del Artículo 104 de la ley 1123 de 2007.
- 4.-Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.
- 5.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.
- 6.- Se ordena que por Secretaría se deje expresa constancia de la real y efectiva entrega -recibo a sus destinatarios de los oficios-citas que se libren, y/o de la real y efectiva remisión que por correo se haga de los mismos, todo para que obre como constancia en el expediente. Lo anterior bajo el control y responsabilidad del Secretario, además del empleado directamente encargado de tramitar las citas y convocatorias.
7. Citar en calidad de quejoso al apoderado de confianza señor **CESAR ENRIQUE ALTAMAR FONTALVO**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **NORLY ESTHER DE ARCO ROBLES. MAGISTRADA**

**CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CINCO (5:00) PM.**

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA  
SECRETARIA JUDICIAL**